

# RESOLUCIÓN CS N° 457 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de octubre de 2025

Expediente N° 90/2025-SEU-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Nota presentada sobre Tablas por los Consejeros Superiores del Claustro de Graduados por la cual elevan nómina de representantes ante el Consejo de Extensión en carácter de Titulares y Suplentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 351/12 por la cual se instituye el **CONSEJO DE EXTENSION UNIVERSITARIA** en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que dicho Consejo se rige como órgano asesor de la Secretaría, y con el fin de generar espacios de coordinación e intercambio de experiencias y actividades que potencien la función de extensión universitaria mediante promoción de trabajos interdisciplinarios con proyección comunitaria, en cumplimiento de las previsiones de los Artículos 82 y 83 del Estatuto de la Universidad.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución CS N° 351/12 y su modificatoria Res. CS N° 307/2002, se prevé que dicho Consejo se integrará de la siguiente manera:

1. Un representante designado por cada una de las Facultades.
2. Un representante designado por cada una de las respectivas Sedes y/o Centros Regionales dependientes de la Universidad.
3. Un representante por cada Instituto de Educación Media dependiente de la Universidad.
4. Un representante por cada uno de los estamentos de profesores, auxiliares de la docencia- por el claustro docentes y uno por cada claustro de estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, designados por el Consejo Superior (cinco).

El Consejo de Extensión será presidido por el Secretario de Extensión Universitaria, quien solo votará en caso de empate en las votaciones. En ausencia del Secretario ejercerá la presidencia un consejero elegido entre sus integrantes.

A los fines del establecimiento de la base para el cómputo del quorum, no se considerarán los representantes de /as Sedes, Institutos o Centros con asiento en el interior de la Provincia.

POR ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en la continuidad de su 12º Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025)  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar a los siguientes Representantes por el claustro de **GRADUADOS** para integrar el **CONSEJO DE EXTENSIÓN**, por el término de un (1) año, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º de la Resolución CS N° 351/12 y su modificatoria Resolución CS N° 307/2002.



# RESOLUCIÓN CS N° 457 / 2025

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

### TITULAR:

Lic. Emilce Ileana TACACHO – DNI N° 35.896.501

### SUPLENTES:

Lic. Fidela Guillerma GARECA – DNI N° 23.646.646

Ing. Eugenio Patricio TOLABA – DNI N° 20.625.862

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a: Representantes designados, Facultades, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media. Cumplido siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la Universidad nacional de Salta.

RSR

UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN – UNSA  
a/c Secretaría Consejo Superior

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA